NOTA DNCP/DNC N° 10873/2017

Asunción, 12 de mayo de 2017

Señora
Abg. Victoria Palacios, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312986 EN FECHA 09/05/17 – ID N° 322845.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Observamos que la descripción del llamado difiere con la descripción indicada en el "Programa Anual de Contrataciones".-

2. **Sección I DDL**, indicamos a la Convocante, que la numeración de las IAO no condice con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente, solicitamos realizar las correcciones correspondientes.-

3. **Sección II –Criterios de Evaluación-,** Indicamos a la Convocante, que la misma no se condice con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente, solicitamos realizar las correcciones correspondientes.-

4. **En la Sección II –Criterios de Evaluación para Consorcios-** "Capacidad Financiera", indican:

   - *"En caso de consorcio: Todas las partes combinadas deben cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos el 40 % de ellos".-*

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Indicamos a la Convocante que los porcentajes indicados para evaluar a los oferentes consorciados, no reproduce el 100% requerido, solicitamos replantear.-

5. **En la Sección II –Criterios de Evaluación**, "Experiencia y Capacidad Técnica", indican:

Abg. Rosa Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Contrato Marco
DNC - DNCP

Ing. Gabriela Pérez
Coordinadora de Contrato Marco

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

- *"... El monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito de acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E...".-*

Al respecto, indicamos a la Convocante que los últimos 3 (tres) años corresponden a los ejercicios (2014, 2015 y 2016), se deberá tener en cuenta la misma observación para la **Sección VII –Anexo I-** apartado (G). Por otro lado, observamos que dicho requisito se acreditará presentando los documentos establecidos en el Anexo E, sin embargo dicho anexo no se observa en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **Sección VI –Condiciones Especiales de Contrato-,** indicamos a la Convocante, que la misma no se condice con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente, solicitamos realizar las correcciones correspondientes.-

7. **Sección V –Modelo de Contrato-,** Indicamos a que Convocante, que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP 823/14** se deberá incluir una ***cláusula contractual*** con la cual el proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el **Art. 72 de la Ley 2051/03.-**

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

8. **Sección VI –formulario 1-** "Información sobre el oferente", indicamos a la Convocante, que el mismo no se condice con lo visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente, solicitamos realizar la corrección correspondiente-

9. **En la Sección VII –Anexo (f**), solicitamos a la Convocante, insertar la leyenda "No Aplica", en caso de que dicho apartado no será utilizado en el presente proceso licitatorio.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna López
Técnica de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML